



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

RESOLUCION No. 0089 2020
Bogotá D.C

23 ENE. 2020

“Por el cual se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá”

LA GERENCIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Acuerdo 641 de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto 160 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Ley 594 de 2000, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones” establece el Sistema de Administración de Archivos e indica a la Administración la obligación de adoptar criterios, normas técnicas y jurídicas para hacer efectiva la creación, organización, transferencia, conservación y servicios de los archivos públicos. En su Artículo 16 señala que “Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual y superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por las integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos”. Además de su artículo 24. Consagra que: “Sera obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.”

Que el Acuerdo N° 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, reglamenta parcialmente los Derechos 2578 y 2609 de 2012 y modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

RESOLUCION No. 0089 2020
Bogotá D.C.

23 ENE 2020

“Por el cual se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá”

Que el Decreto 103 De 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014y se dictan otras disposiciones” en su Título II, Capítulo I, Artículo 4. “Publicación de información en acción particular del sitio web oficial; los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecida en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a Información pública” Numeral 6 “Las Tablas de Retención Documental.”

Que mediante Acuerdo 641 de 2016 se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital en su artículo 2 establece “Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: Empresas Sociales del Estado de: Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.”(...)”

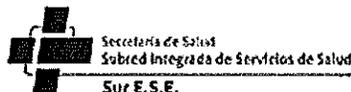
Que el Acuerdo 4 de 2019, Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD.

Que mediante Resolución 295 de 2019 se crea el Comité Institucional de Gestión y desempeño de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.y en su Artículo 1 Parágrafo 1, determina las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrando de Planeación y gestión incluyendo en la dimensión de Información y comunicación la política de Gestión Documental.

Que mediante Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la sesión del 24 de septiembre de 2019 se evidencia la aprobación de la tablas de retención documental, cuadro de clasificación y caracterización documental y fichas de valoración con todos los anexos y se aprueban todos los instrumentos en mención en esta acta por unanimidad de todos los integrantes de Comité presentes en esta sesión y se establece la entrega prioritaria de estos instrumentos al Consejo Distrital de archivos de Bogotá, para el proceso de convalidación.

Carrera 20 No. 47B - 35 Sur
Conmutador: 7300000
www.subredsur.gov.co

Código Postal: 110621



USS Nazareth
USS San Juan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

RESOLUCION No. 0089 2020
Bogotá D.C 23 ENE. 2020

“Por el cual se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá”

Que mediante comunicación con Radicado 202003510002192 se evidencia en el Acta 06 del Consejo Distrital de Archivos del 18 de diciembre de 2019 fueron Convalidadas las Tablas de Retención Documental presentadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Que en la Guía para la Implementación de Tablas de Retención Documental para las Entidades distritales expedida por la Dirección del Archivo de Bogotá de la Alcaldía Mayor, define los criterios para la implementación, actualización y demás aspectos relacionados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar e implementar las Tablas de Retención Documental (TRD) aprobadas previamente por el Comité de Gestión y Desempeño de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur en acta de la sesión del 24 de Septiembre de 2019 y convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos en Acta No. 6 del 18 de diciembre de 2019 radicada el 10 de enero de 2020 mediante número 202003510002192 en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

ARTICULO SEGUNDO. Suministrar a través de la Oficina de Sistemas de Información TIC- Subproceso Gestión Documental la capacitación y acompañamiento necesarios para la implementación y aplicación de la Tablas de Retención Documental en cada una de las Unidades Funcionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ARTICULO TERCERO. Implementar de manera obligatoria, la adopción e implementación las Tablas de Retención Documental en cada una de las unidades productoras, responsabilidad que recaerá en el Despacho del Gerente, Jefes Asesores, jefes de oficina, los Subgerentes y Directores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ARTICULO CUARTO. En los casos en que se identifique la necesidad de ajuste de la Tabla de Retención Documental, se debe justificar e informar a la Oficina de Sistemas de Información TIC- Subproceso Gestión Documental si el ajuste requerido es a nivel de tipos documentales, se llevara al Comité Institucional de Gestión y Desempeño donde se aprobará dicha acción, y se ajustara la tabla correspondiente. Si el ajuste requerido es a nivel de series y/o subseries documentales, se realizara la respectiva valoración, y se

RESOLUCION No. 0089 2020
Bogotá D.C 23 ENE. 2020

“Por el cual se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá”

llevara al comité institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y por último se presentara ante el Consejo Distrital de Archivos para la convalidación correspondiente.

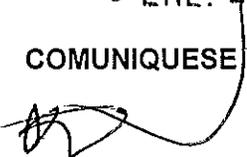
ARTICULO QUINTO. . Cuando la administración realice cambios en la Estructura Orgánica, se deberá realizar una actualización de la Tabla de Retención Documental, se llevara al comité institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y por último se presentara ante el Consejo Distrital de Archivos para la convalidación correspondiente.

ARTICULO SEXTO Publicar en la página principal del sitio web oficial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. las Tablas de Retención Documental aprobadas y convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos.

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los, 23 ENE. 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Elaborado por:	Edna Rossio Blanco García	Profesional Administrativo	Bodega	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Elaborado por:	Elkin Córdoba Parra	Tecnólogo Administrativo	Bodega	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Jhon Alexander Cepeda Zafra	Jefe Oficina Sistemas de Información TIC	Vista Hermosa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Gloria Emperatriz Barrero Carretero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	